

Comienza la negociación efectiva

En la reunión de la Comisión Negociadora celebrada el 30 de junio, se ha abordado el primer bloque de negociación con las siguientes materias: Desconexión digital, Teletrabajo, Registro de jornada e Igualdad.

El pasado lunes 16 de junio, logramos desbloquear los temas que impedían avanzar en la negociación, que como recordaréis eran el **reparto del crédito sindical para la negociación y la continuidad del Observatorio Sectorial**. Una vez salvados estos escollos, desde **CCOO** hemos planteado a las patronales ASPREN y Confederación de SPA (ASPA-ANEPA) nuestras propuestas para este primer bloque que os detallamos:

Desconexión digital

Nuestra propuesta consiste en la inclusión de un nuevo capítulo o sección, en el que se regulen y desarrollen los siguientes aspectos:

- **Desconexión digital.**
- **Transformación digital.**
- **Derecho a la intimidad y uso de dispositivos digitales en el ámbito laboral.**
- **Derecho a la intimidad frente al uso de dispositivos de videovigilancia, grabación de sonidos y geolocalización en el ámbito laboral.**
- **Uso de la inteligencia artificial (IA) en las relaciones laborales.**

Teletrabajo

Hemos planteado incluir un nuevo artículo que regule el Teletrabajo en el sector de los Servicios de Prevención, en base a los principios y los términos de la Ley 10/2021 de Trabajo a Distancia. Nuestro planteamiento además, es que en el texto del Convenio se recoja como un derecho de conciliación (art. 34.8 ET) y en circunstancias especiales (art. 37.3.g ET), así como que se establezca claramente la dotación de medios y su cuantía compensatoria.

Registro de jornada

El Real Decreto Ley 8/2019 obliga a las empresas a garantizar el registro diario de jornada de todas las personas trabajadoras. Desde **CCOO** proponemos que el convenio establezca con claridad el procedimiento, sin perjuicio de que en cada empresa se puedan establecer particularidades respecto al modelo de organización y documentación del registro de jornada mediante la negociación colectiva con la RLPT.

Igualdad

Planteamos la inclusión expresa del principio de transparencia retributiva y obligación de **igual retribución por trabajo de igual valor**, a través de los instrumentos regulados en el RD 902/2020, marcando la obligación de incluir justificación en el registro salarial de diferencias promedio superiores al 5%.

Derechos de las mujeres víctimas de violencia de género: Adición del derecho a permisos necesarios para la realización de gestiones administrativas, judiciales o médicas, incluidas aquellas que puedan afectar a menores a su cargo.

En la próxima reunión de la Mesa del Convenio se tratará el Capítulo I, Capítulo V, Capítulo VII y Capítulo VIII. De los avances que se vayan produciendo os mantendremos puntualmente informados.

